

71
"El Espectador"

"Gil Blas"

y

los Jesuitas en la

Catedral



BOGOTÁ
Imp. del Corazón de Jesús
1916

"EL ESPECTADOR"

"GIL BLAS"

Y

LOS JESUITAS EN LA



Con las debidas licencias.

BOGOTÁ
Imp. del Corazón de Jesús.
1916



ADVERTENCIAS

1. Sólo la deferencia para personas, a quienes mucho debemos y que creyeron cedería en gloria de Dios y bien del prójimo la presente publicación, nos ha obligado a dar a la imprenta esta plática tenida en la misión de la Catedral primada el día 24 de Marzo.

2. Los artículos a que nos referimos, son:
«El Espectador» del 22 de Marzo: Nota editorial. Quo vadis.

«Gil Blas» del 20 de Marzo: leyenda al pie del grabado del Señor de Monserrate.



“El Espectador”, “Gil Blas” y los Jesuítas en la Catedral

Qui eum sapientibus graditur sapiens
erit; amicus stultorum similis efficietur.
El que se acompaña de sabios será sa-
bio; el amigo de los necios será seme-
jante a ellos.

(Prov. c. 13, v. 30).

I. Ocasión de la plática. Empeñada como tengo la palabra de refutar ante vosotros un artículo de uno de los más leídos entre los diarios capitólicos, debo hacerlo en esta mi última plática dejando para mi compañero la materia sobre el dolor y propósito necesarios en la confesión.

Parodiando el articulista aquel hecho de la vida de San Pedro cuando en la Via Appia se le apareció Jesucristo y le dijo: «¿Quo vadis?» ¿A dónde huyes, oh Pedro?

como si dijera: ¿Flaquea de nuevo por ventura tu fe que huyes de la capital del imperio romano temeroso de la suerte que hayas de correr entre los servidores de Nerón? Vuelve sobre tus pasos que no es en otra parte sino en la corte misma de Nerón donde con tu sangre has de dar testimonio de mi doctrina; parodiando, repito, este hecho de la vida de San Pedro, nos dice el articulista que será necesario que «en la Vía Appia, que cada uno de esos sacerdotes recorre aparezca de nuevo la sombra milagrosa, y ante la deserción que inician con la negativa de acudir a donde los llaman, salga otra vez de sus labios divinos la desoladora exclamación: ¿Quo vadis?»

Más trascendencia que este desplante contra un benemérito Prelado de Colombia, que se ha negado a que un sacerdote haga clase de religión en un centro educacionista de ideas tan radicales como el hombre público con cuyo nombre es conocido, tienen las erróneas afirmaciones contra la autoridad doctrinal de la Iglesia y su infalibilidad.

II. Autoridad doctrinal de la Iglesia.
Asegúrase con altivez y rebeldía nada dispensables «que no cumplen su misión los que destinados por vocación a la piedad, a la humildad, a la mansedumbre, se convierten, hechos ciertos estudios, en profesionales de la soberbia y de la intolerancia.» ¡Como si la verdad pudiera transigir y a manera de caucho estirarse y en-

cogerse al arbitrio de los hombres! Como si a fuerza de protestar los hombres hubieran de obligar a la aritmética a que modifique la frase de que dos y dos son cuatro! O ¿será soberbia imponer a todos los hombres del mundo la doctrina de Jesucristo? Porque quienes se precien no más que de medianos conocedores de la historia no nos negarán que Jesucristo probó hasta la saciedad su misión divina y que jamás pecó de soberbia por más que tratara de imponer su doctrina a los mismos maestros de Israel.

Pues he aquí que este divino Maestro de quien en el Jordán y en el Tabor había dicho el Eterno Padre: «Este es mi Hijo muy amado, escuchadle» (S. Mat. 17-15) revestido de todo su poder de lo alto como señor universal manda a los apóstoles y sucesores que enseñen a todos los pueblos su doctrina: «Toda potestad me es dada en el cielo y en la tierra. Por tanto id y doctrinad a todos los gentiles bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo: enseñándoles que guarden todas las cosas que os he mandado; y he aquí yo estoy con vosotros todos los días hasta el fin del mundo.»

III. Infalibilidad de la Iglesia. Y qué significa el que el reconocimiento de la infalibilidad apenas «se ha hecho por los creyentes a la asociación en conjunto?» ¿Tan obscuras son las palabras, en que Jesucristo promete que las puertas del infierno no

lograrán jamás prevalecer contra la Iglesia, como prevalecerían si llegara a pervertirse la doctrina de Jesucristo ¿Tan obscuras aquellas otras en que les promete su auxilio absoluto y eficaz para que en el transcurso de los siglos enseñen a los hombres la doctrina que él nos trajo del cielo?

Pero mayor ignorancia, si cabe, demuestra al indicar en esas palabras el sujeto de la infalibilidad. Hubiera hojeado el manual más elemental de religión y hubiera visto en él cómo esa prerrogativa de la infalibilidad tan claramente concedida a la Iglesia brilla, — 1) no sólo en el conjunto de los fieles (Iglesia discente) quienes en su totalidad no pueden tener por revelado lo que efectivamente no haya sido; pues dejaría de ser entonces la Iglesia la columna y sostén de la verdad, como la llamó San Pablo (1 a Timoteo 3-15)— 2) ni aun sólo en la Iglesia docente o sea en el cuerpo de los obispos unido al Romano Pontífice; pues a ellos en particular les prometió su auxilio absoluto y eficaz en orden precisamente a enseñar *todo* y *sólo* lo que él había enseñado— 3) sino que quiso que por singular manera brillara con la aureola de la infalibilidad aquel que es su Vicario y que se halla colocado en la Iglesia como centro de donde se deriva a ella toda la fuerza de la unidad: «Tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y por estar fundada sobre esta pie-

dra las puertas del infierno no prevalecerán contra ella» (S. Mat. c. 16 v. 18) Hubiera hojeado el manual más elemental de religión y no se hubiera atrevido a estampar que «ha querido correr por el mundo el rumor de que ante la poderosa asociación que obedece al Cautivo de Roma *toda censura es herética*» ¿Cuántas reprobaciones pontificias o episcopales han visto la luz pública, en las que sólo censuran como *escandalosas* o *mal sonantes* determinadas ideas? ¿No ha leído u oído por lo menos que el Romano Pontífice no es infalible en todas sus afirmaciones, sino sólo [cuando habla *ex cathedra*, es decir cuando como maestro universal se dirige a toda la Iglesia para imponer obligatoriamente como revelado por Dios algo referente a la fe o a las costumbres? ¡Con cuánta razón el apóstol San Judas prurumpe en aquel epifonema: «Pero estos maldicen las cosas que no conocen, y las cosas que naturalmente conocen se corrompen en ellos como bestias brutas. (vers. 10) *Illi autem, quaecumque quidem ignorant, blasphemant; quaecumque autem naturaliter, tamquam muta animalia, norunt, in his corrumpuntur.*»

IV. Ejercicio de la autoridad doctrinal prohibiendo y censurando los escritos. ¿Y cómo ha ejercido la Iglesia esa autoridad doctrinal, de que como a soberana maestra de los hombres la [dotó Jesucristo? Los Jansenistas y como ellos todos los herejes de todos los tiempos hubieran deseado que

cerniéndose siempre en las atmósferas de la divinidad no hubiera descendido a examinar los dichos y escritos de los hombres y mucho menos a execrarlos y anatematizarlos. Pero era preciso que el Romano Pontifice y todos aquellos a quienes desde San Pedro y los Apóstoles se les ha venido repitiendo el mandamiento de Jesucristo *Pasce agnos meos, pasce oves meas, apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas* » (S. Juan c. 21 v. 17); comprendieran que no cumpliría con su deber el pastor que ofreciera abundante y sabroso pasto al ganado confiado a su tutela, si al mismo tiempo no le defendiera del lobo que pretendiese entrar en el redil y de los pastos venenosos que manos enemigas le brindaran. Contra esos lobos rapaces habló S. Pablo a los ancianos de Efeso exhortándolos a que descubriesen e impidiesen el daño, que intentarían causar: « Por tanto mirad por vosotros, y por todo el rebaño, en que el Espíritu Santo os ha puesto por obispos para apacentar la iglesia del Señor, la cual ganó por su sangre. Porque yo sé que después de mi partida entrarán en medio de vosotros lobos rapaces, que no perdonarán el ganado; y de vosotros mismos se levantarán hombres que hablen cosas perversas para llevar discípulos tras sí. Por tanto velad. » (Hech. de los Apóst. c. 20 v. 28, 29, 30). Contra semejantes envenenadores del pueblo cristiano previno el mismo S. Pablo a su discípulo Timoteo: « Te requiero que prediques la palabra: que insistas

a tiempo y fuera de tiempo; redarguye, reprende, exhorta con toda paciencia y doctrina. Porque vendrá tiempo cuando no sufrirán la sana doctrina; antes teniendo comeción de oír, se amontonarán maestros conforme a sus concupiscencias y apartarán de la verdad el oído y se volverán a las fábulas. Pero tú vela en todo» (2 a Tim. c. 4. v. 2, 3, 4.) Y lo que S. Pablo aconsejaba a los de Efeso y a Timoteo, lo pusieron por obra los Apóstoles y sus discípulos llegando a quemar en la plaza pública los escritos de los heterodoxos. «Asimismo muchos de los que habían practicado varias artes, trajeron los libros y los quemaron delante de todos, y echada la cuenta del precio de ellos, hallaron ser cincuenta mil denarios «(Hech. de los Ap. c. 19 v. 19) que vienen a ser diez mil pesos oro.

Y porque de continuo la Santa Sede y los Obispos han velado por la pureza de la fe, enseñando a sus hijos la verdadera doctrina del cielo y mostrándoles las patrañas urdidas por el padre de la mentira, ha permanecido la Iglesia de Jesucristo idéntica a la que salió de su divino costado sin que de sus labios amorosos haya tenido que salir en el sentido del artíficula aquella amorosa reprensión *¿ Quo vadis? ¿ A dónde vas?*

V. Ejercicio de esa autoridad doctrinal en Colombia. Aquella voz amorosa y enérgica de «Apacienta mis corderos» llegó a los Prelados de Colombia como mensajera

de las obligaciones para con sus amantes hijos contraídas y como recuerdo de la santa intransigencia y de la cristiana libertad con que los Obispos de todos los tiempos han descascarado a los que con piel de oveja hacían el oficio de lobos entre los corderos de Cristo, y han lanzado el público desprecio y execración contra los que se han arrogado una autoridad sólo a la Iglesia Católica concedida. Escuchad cómo en la Conferencia episcopal celebrada el año 1913 condenaron la lectura de varios periódicos:

«En uso de la autoridad episcopal, de que estamos investidos, condenamos y prohibimos:

Bajo pena de *excomuni6n mayor* los periódicos o producciones que a continuación se enumeran:

- «El Republicano», de Bogotá;
 - «La Acción Cultural», de Medellín;
 - «La Linterna», de Tunja.
- Bajo pecado mortal:
- «Comentarios, Gil Blas, El Domingo y el Arriete» de Bogotá;
 - «La Organización», de Medellín;
 - «La Opinión», de Neiva;
 - «El Iris», de Bucaramanga;
 - «El Cronista», de Ibagué;
 - «La Idea» del Líbano, e
 - «Informaciones», de Honda.»

Más de cuatro de mis oyentes se habrán admirado de oír entre esos periódicos prohibidos el nombre de «Gil Blas» Pero mayor admiración me causa a mí el

ver que después de tan categórica prohibición hecha por los Prelados de Colombia en una de sus más augustas asambleas, continúe siendo el Gil Blas el periódico más voceado en las calles, el diario más anunciado con sugestivos sumarios en las esquinas, el periódico más leído en los tranvías y en las calles, en los parques y en los almacenes. No necesito recorrer toda la colección del Gil Blas para entresacar las proposiciones erróneas o atrevidas, las gacetillas irreligiosas e inmorales que justifiquen ante el público la prohibición nominal lanzada contra él por nuestros religiosísimos y vigilantísimos Prelados. En esta misma semana se ha expresado en términos tales que le hacen acreedor al odio de todo buen colombiano. Al pie de esa veneranda imagen del Señor de Monserrate se atrevió a estampar estas frases rayanas en la calumnia y en la blasfemia: « El Señor de Monserrate a quien el pueblo humilde de Bogotá profesa casi idolatría. » Y ¿cómo no se levantó airada una protesta de las clases más elevadas de Bogotá porque se les quiere privar a ellos de la gracia de ser, como buenos hijos de Colombia y de Bogotá, fervorosos adoradores del Señor de Monserrate? ¿Sabrá lo que es idolatría quien tales palabras osó estampar en el Gil Blas?

Mas ya me parece escuchar a alguno de vosotros que defienden su conducta al leer este y los demás periódicos prohibidos con la consabida excusa de que sólo leen

las noticias... Pero decidme ¿valen menos los cinco centavos del que sólo lee las noticias que los del que lee el periódico desde el título hasta el pie de imprenta?

¡Sólo lees las noticias! ¿Ignoras por ventura que como en medicina así en la propaganda irreligiosa ha prevalecido el sistema de las inyecciones?

¡Sólo lees las noticias! Y ¿no es por ventura canon del periodista ateo e irreligioso el exagerar, cuando no inventar, las contrarias a la Iglesia y a sus ministros; y hacer el vacío con la conjuración del silencio en torno de todo lo que pueda favorecerles?

Gutta cavat lapidem non vi, sed saepe cadendo,

dijo el poeta: una gota de agua llega a agujerear una roca de granito no por la fuerza con que cae, sino por la continuidad con que la azota. Admirable imagen de lo que el periódico impío hace con sus noticias, sueltos, gacetillas y avisos en los que de continuo los leen. ¡Cuántas honradeces incontaminadas han rodado por el suelo a los golpes que casi en silencio pero de continuo les han asestado estas catapultas periodísticas! ¡Cuántas lumbres por su virtud y su ciencia se han eclipsado por las nubes, en que a diario les han envuelto gacetillas intencionadas de periodistas sin conciencia! ¡Cuántas inocencias se han perdido a la sola lectura de avisos de remedios para enfermedades vergonzosas!

Es, pues, vana la excusa de que sólo se leen las noticias, porque ni en ellas dejan de tener veneno los periódicos malos, ni eso resta nada a la cooperación a la existencia de tales periódicos. Porque es preciso tener en cuenta que está prohibida toda cooperación a la vida de los diarios prohibidos y en tanto grado en cuanto a su conservación y prosperidad contribuya. Y coopera el que lo compra, coopera el que inserta artículos, coopera el que suministra materiales para los sueltos, coopera el que inserta anuncios, coopera el que lo vocea, coopera el que lo vende.

Del mismo modo que en días pasados os exhortaba a una guerra individual y social contra la impureza para defender la castidad de vuestros hijos, de vuestras esposas y de vuestros esposos; os exhorto hoy a una cruzada individual y social contra los periódicos prohibidos. ¿Porqué no se habían de juntar muchos caballeros, gloria de las letras y de la virtud en Bogotá, para denunciar todo artículo delictuoso? Si toda calumnia contra el clero y otras personas respetabilísimas de la sociedad, si todo artículo irrespetuoso contra la religión hubieran de pagarlo con la plata de su bolsillo o con prolongada estancia en el panóptico; dejaríamos de ser los buenos aquella degradada turba de esclavos, que se dejaban azotar en el circo romano. ¿Sabéis por qué viven los malos? Porque los mantenemos los buenos.

Escuchad, como complemento de esta

doctrina, lo que nos enseñan nuestros Prelados en la Conferencia episcopal de 1913.

«129. En lo sucesivo se tendrá como prohibido en todas nuestras diócesis cualquier escrito censurado en alguna de ellas con las mismas sanciones impuestas por el ordinario, que lo prohíba.

130. Incurren en excomuni6n *latae sententiae* reservada de un modo especial al Romano Pontífice, todos y cada uno de los que a sabiendas leyeren, sin la autoridad de la Silla Apost6lica, los libros de los ap6statas y herejes—como los Protestantes—que defienden la herejía, y los libros de cualquier autor nominalmente prohibidos por Letras Apost6licas, y los que retienen, imprimen o defienden, de cualquiera manera que sea, tales libros.

131. Los párrocos y los confesores hagan saber a los fieles que est6n severamente prohibidas todas las versiones de la Sagrada Biblia publicadas sin la aprobaci6n de la Santa Sede, o hechas por los Protestantes en cualquier idioma vulgar, y particularmente las que difunden las sociedades BÍblicas y que han sido condenadas una vez de una vez por los Romanos Pontífices, pues en ellas se violan abiertamente las saludables leyes de la Iglesia sobre la publicaci6n de los libros santos.

132. Los diarios, peri6dicos, revistas y folletos, en los cuales expreso se ataca la religi6n y la moral o se hace burla de aquella, considerense prohibidos no s6lo por derecho eclesi6stico sino tambi6n por

derecho natural.

133. De igual manera se recomienda a los párrocos y confesores, que trabajen con todo ahinco para que los fieles se abstengan por completo de la lectura peligrosa de *novelas* que causen daño a la fe y a las buenas costumbres, pues con la amenidad y demás atractivos de su literatura, esterilizan y destruyen la piedad, enervan el vigor de las virtudes cristianas, alimentan las pasiones y acaban por pervertir la mente y el corazón.

134. Es preciso combatir sin tregua las librerías malas, las ambulantes sobre todo y aislar aquellas que, al mismo tiempo que venden libros buenos, venden también producciones heterodoxas e inmorales. De igual manera debe combatirse el comercio que suele hacerse con grabados o pinturas pornográficas.

135. Para que los pastores de las almas, sobretodo en casos dudosos, puedan entender fácilmente cuáles son los libros o escritos que deben quitar de manos de los fieles, aunque nominalmente no estén prohibidos, tengan por infectos, no sólo aquellos que expresamente contienen herejías, errores, impiedades u obscenidades sino también todos los que admiten, defienden o sostienen doctrinas contrarias, sea como fuere, a la fe, a la moral o la piedad cristianas. Ordenen, por consiguiente, que deben evitarse en general todos los libros y opúsculos, y aun hojas sueltas y periódicos de pequeñas dimensiones,

en que los enemigos de la Iglesia y los adversarios de la libertad cristiana son celebrados con epítetos laudatorios; los que tienen resabios de superstición y de paganismo; los que atacan el buen nombre del prójimo, sobre todo de los eclesiásticos y de los gobernantes; los contrarios a las buenas costumbres y a la disciplina cristiana, a la libertad, inmunidad y jurisdicción eclesiásticas; los que contienen ejemplos y sentencias, narraciones o ficciones que ataquen o ridiculicen las ceremonias eclesiásticas, las Ordenes religiosas o su estado y dignidad, y sobretodo, los que propagan el llamado *volterianismo*, o sea, el desprecio, irrisión o, por lo menos, el indiferentismo de la Religión y la pureza de costumbres.

137. No olviden los católicos que es contrario a su conciencia y, por tanto, absolutamente prohibido contribuir ya directa, ya indirectamente al sostenimiento de la mala prensa, sea suscribiéndose a ella, sea insertando avisos en los periódicos malos, o sea comprando o leyendo las producciones de la misma, con lo cual no sólo cometen pecado, sino que pueden incurrir en excomunión, según el caso.»

Después de tan luminosas declaraciones de nuestros Prelados sólo nos cumple decir: Haec fac et vives, haz esto, pueblo colombiano y vivirás días felices en el tiempo y en la eternidad.

M. MONTOYA, S. J.

